

Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio al seguro pecuario

Última actualización: 04 junio, 2024

Descripción

El seguro pecuario para ganado bovino, ovino y camélidos cubre el riesgo de muerte animal, permitiendo recuperar el capital invertido en el ganado asegurado.

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que varía del 40% al 69% del costo de la póliza, más un monto fijo de 1 Unidad de Fomento (UF) por póliza, con un tope de 80 UF por póliza y 160 UF por RUT.

Contrata el seguro durante todo el año en las **compañías de seguros que participan del programa, en las oficinas de INDAP o a través de corredores de seguros.**

Detalles

El seguro contempla la cobertura de diferentes riesgos que ocasionen la muerte del animal:

- Incendio.
- Terremoto.
- Congelamiento.
- Nieve.
- Erupción volcánica.
- Intoxicaciones.
- Asfixia por inmersión.
- Caída accidental.
- Rayo.
- Gastos de salvataje y respaldados contables, en que incurra el asegurado para preservar la vida de los animales asegurados cuando se vean amenazados de muerte por eventos climáticos o de la naturaleza.
- Cualquier otra que no esté expresamente excluida en la póliza.

Revisa [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Productores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- En caso de no contar con iniciación de actividades, también pueden acceder quienes estén siendo atendidos como clientes de crédito del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), BancoEstado, u otras instituciones autorizadas, en cuyo caso el monto asegurado no puede superar las 250 UF por temporada agrícola.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

La solicitud no tiene costo. Sin embargo, el beneficiario deberá pagar la parte no subsidiada de la prima o costo del seguro pecuario.

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que corresponde a un subsidio base del 40% de la prima más un monto fijo de 1 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza y 160 UF por RUT.

Junto al subsidio base de 40%, hay un incremento al subsidio que se aplica según el cumplimiento de las siguientes situaciones:

- Reconstrucción (desde 2% a 10%).
- Contratación colectiva (+4%).
- Tamaño de la póliza (+5%).
- Zonas extremas (+5%).

Para más información, revisa el [simulador de seguros](#).

¿Qué vigencia tiene?

Un año. La póliza puede ser renovada por un nuevo período al año siguiente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Dirígete a:
 - Compañías de Seguros [HDI Seguros](#), [SURA](#) o por medio de tu corredor de seguros.
 - La [agencia de área de INDAP](#) de tu región.
3. Explica el motivo de tu visita: contratar un seguro pecuario con subsidio del Estado.
4. Entrega el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado el beneficio.